



MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICACIÓN NÚMERO 0594 DE 09 JUN 2017

“Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse”.

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 0755 del 15 de mayo de 2017 y Acta de Posesión del 16 de mayo de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 21 de abril de 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17-17280**, por medio del cual el señor **MARIO BOTERO JARAMILLO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.233.773 de Manizales, solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas en el área del proyecto: **“EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN YACIMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y DEMÁS CONCESIBLES”**, localizado en jurisdicción de los municipios de Manizales y Neira, en el departamento de Caldas, identificado con las siguientes coordenadas:

LADO DE A	COORDENADAS	
	NORTE	ESTE
PA - 1	1058000	840685
1 ... 2	1058200	840550
2 ... 3	1058140	840440
3 ... 4	1058000	840480
4 ... 5	1057850	840240
5 ... 6	1057850	839890
6 ... 7	1057625	839865
7 ... 8	1057580	839510
8 ... 9	1057400	839495
9 ... 10	1057875	839000
10 ... 11	1057775	838820
11 ... 12	1058450	838690
12 ... 13	1058730	838345
13 ... 14	1058980	838450
14 ... 15	1059230	838000
15 ... 16	1059100	838000
16 ... 17	1059000	837800
17 ... 18	1059000	838000
18 ... 19	1058895	838215
19 ... 20	1058695	838165
20 ... 21	1058285	838520
21 ... 22	1058000	838625
22 ... 23	1057725	838625
23 ... 24	1057595	838895
24 ... 25	1057200	839510
25 ... 26	1057445	840000
26 ... 1	1058000	840685

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17-17280** del 21 de abril de 2017.



Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa, ii) cuadro de coordenadas, donde se va a ejecutar el proyecto denominado: **"EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN YACIMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y DEMÁS CONCESIBLES"**, localizado en jurisdicción de los municipios de Manizales y Neira, en el departamento de Caldas.

Que en un análisis inicial la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar en las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto: **"EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN YACIMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y DEMÁS CONCESIBLES"**, localizado en jurisdicción de los municipios de Manizales y Neira, en el departamento de Caldas. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Incoder - Igac 2017), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Incoder 2017), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2017), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2017), v) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2017).

Que con base en la información aportada y recogida se elaboró el informe técnico el día 22 de mayo de 2017, en el cual se estableció lo siguiente:

*"Se digitalizo en la base de datos de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas del área aportada por el solicitante que fueron presentadas en coordenadas planas origen centro, Datum Magna, para el proyecto **"EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN YACIMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y DEMÁS CONCESIBLES"**"*

Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2016 lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en jurisdicción del municipio de MANIZALES, NEIRA departamento de CALDAS, por lo tanto, es posible continuar con el trámite de la solicitud.

Actividades:

Extracción de material de río.

*Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas con que cuenta la Dirección de Consulta Previa y del análisis cartográfico realizado a partir del cruce de dicha información con el proyecto: **"EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN YACIMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y DEMÁS CONCESIBLES"**, se evidenció que el proyecto de la referencia **no se traslapa** con comunidades étnicas*

*De acuerdo con lo anterior, se establece que **no se registra presencia de comunidades étnicas**, en el proyecto **"EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN YACIMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y DEMÁS CONCESIBLES"***

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección,

CERTIFICA:

PRIMERO. Que **no se registra presencia** de comunidades Indígenas, Minorías y Rom, en el área del proyecto: **"EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN YACIMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y DEMÁS CONCESIBLES"**, localizado en jurisdicción de los municipios de Manizales y Neira, en el departamento de Caldas, identificado con las siguientes coordenadas:

LADO DE A	COORDENADAS	
	NORTE	ESTE
PA - 1	1058000	840685
1 ... 2	1058200	840550
2 ... 3	1058140	840440
3 ... 4	1058000	840480
4 ... 5	1057850	840240
5 ... 6	1057850	839890
6 ... 7	1057625	839865
7 ... 8	1057580	839510
8 ... 9	1057400	839495
9 ... 10	1057875	839000
10 ... 11	1057775	838820
11 ... 12	1058450	838690
12 ... 13	1058730	838345
13 ... 14	1058980	383450
14 ... 15	1059230	838000
15 ... 16	1059100	838000
16 ... 17	1059000	837800
17 ... 18	1059000	838000
18 ... 19	1058895	838215
19 ... 20	1058695	838165
20 ... 21	1058285	838520
21 ... 22	1058000	838625
22 ... 23	1057725	838625
23 ... 24	1057595	838895
24 ... 25	1057200	839510
25 ... 26	1057445	840000
26 ... 1	1058000	840685

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM17-17280 del 21 de abril de 2017.

SEGUNDO. Que no se registra presencia de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: **"EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN YACIMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y DEMÁS CONCESIBLES"**, localizado en jurisdicción de los municipios de Manizales y Neira, en el departamento de Caldas, identificado con las siguientes coordenadas:

LADO DE A	COORDENADAS	
	NORTE	ESTE
PA - 1	1058000	840685
1 ... 2	1058200	840550
2 ... 3	1058140	840440
3 ... 4	1058000	840480
4 ... 5	1057850	840240
5 ... 6	1057850	839890
6 ... 7	1057625	839865
7 ... 8	1057580	839510
8 ... 9	1057400	839495
9 ... 10	1057875	839000
10 ... 11	1057775	838820
11 ... 12	1058450	838690
12 ... 13	1058730	838345
13 ... 14	1058980	383450
14 ... 15	1059230	838000
15 ... 16	1059100	838000
16 ... 17	1059000	837800
17 ... 18	1059000	838000
18 ... 19	1058895	838215
19 ... 20	1058695	838165
20 ... 21	1058285	838520
21 ... 22	1058000	838625
22 ... 23	1057725	838625
23 ... 24	1057595	838895
24 ... 25	1057200	839510
25 ... 26	1057445	840000
26 ... 1	1058000	840685

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM17-17280 del 21 de abril de 2017.


TERCERO. Que la información sobre la cual se expide la presente certificación aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo EXTM17- 17280, del 21 de abril de 2017, para el proyecto: **"EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN YACIMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y DEMÁS CONCESIBLES"**, localizado en jurisdicción de los municipios de Manizales y Neira, en el departamento de Caldas, identificado con las siguientes coordenadas:

LADO DE A	COORDENADAS	
	NORTE	ESTE
PA - 1	1058000	840685
1... 2	1058200	840550
2... 3	1058140	840440
3... 4	1058000	840480
4... 5	1057850	840240
5... 6	1057850	839890
6... 7	1057625	839865
7... 8	1057580	839510
8... 9	1057400	839495
9... 10	1057875	839000
10... 11	1057775	838820
11... 12	1058450	838690
12... 13	1058730	838345
13... 14	1058980	838450
14... 15	1059230	838000
15... 16	1059100	838000
16... 17	1059000	837800
17... 18	1059000	838000
18... 19	1058895	838215
19... 20	1058695	838165
20... 21	1058285	838520
21... 22	1058000	838625
22... 23	1057725	838625
23... 24	1057595	838895
24... 25	1057200	839510
25... 26	1057445	840000
26... 1	1058000	840685

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM17-17280 del 21 de abril de 2017.

CUARTO. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE


JORGE ELIÉCER GONZÁLEZ PERTUZ
Director de Consulta Previa

Elaboró: Richard F Sintura P. Abogado D.C.P.
Revisó: Luis Fernando Mora. Líder Área de Certificaciones

T.R.D. 2500.09.06